



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1. **AREA USUARIA SOLICITANTE**
Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal.
2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION.**
Adquisición de MATERIALES DE OFICINA, para el funcionamiento y cumplimiento de los trámites administrativos de la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal.
3. **JUTIFICACIÓN**
Contar con MATERIAL DE OFICINA, para el funcionamiento y cumplimiento de los trámites administrativos de la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal.
4. **FINALIDAD PÚBLICA.**
Brindar adecuada prestación de servicio en la atención de los trámites administrativos de esta Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal.
5. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN.**
Adquisición de MATERIALES DE OFICINA, para el funcionamiento y cumplimiento de los trámites administrativos, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
05	Unidad	Cinta de plástico adhesiva para embalaje 2 m x 220 yd
10	Unidad	Cinta adhesiva transparente 2 m x 72 yd
04	Unidad	Goma en barra x 40 g aprox.
60	Unidad	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficina
04	Emp x 25	Folder manila tamaño A4
06	Emp x 25	Folder manila tamaño oficina
20	Unidad	Forro de plástico transparente tamaño oficina x 5 m
03	Emp x 25	Sobre manila tamaño A 4
06	Unidad	Corrector liquido tipo lapicero
06	Unidad	Engrapador de metal tipo alicate para grapa 26/6
04	Unidad	Perforador de dos espigas para 35 hojas aprox.
04	Unidad	Regla de plástico 20 cm.
04	Unidad	Tijera de metal de 7 cm con mango de plástico
06	Unidad	Cuchilla de metal regulable para corte de papel
06	Unidad	Mota para pizarra acrilica
02	Emp x 50	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
04	Emp x 50	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo
04	Emp x 50	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
24	Unidad	Plumón de tinta indeleble punta gruesa color azul
24	Unidad	Plumón de tinta indeleble punta gruesa color rojo
24	Unidad	Plumón de tinta indeleble punta gruesa color negro
10	Unidad	Plumón resaltador punta mediana biselada color amarillo
02	Unidad	Tinta para tampón x30 ml aprox., color negro
02	Unidad	Tinta para tampón x30 ml aprox., color rojo
08	Unidad	Cuaderno empastado cuadrulado tamaño oficina x 100 hojas
25	Unidad	Cuaderno cuadrulado (3cm aprox.) tamaño oficina x 100 hojas
48	Emp x 500	Papel bond 80 g tamaño A4



Av. Andrés Mallea / Jr. María Parado de Bellido.
 Cel. 992655565.



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUB GERENCIA DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL



20	Unidad	Papel lustre de 70 cm x 50 cm color verde
10	Unidad	Clip de metal 33 mm x 100
05	Unidad	Clip mariposa de metal 45 mm x 50
04	Emp x 50	Sujetador para papel (tipo fastener) de metal
20	Unidad	Tinta de impresión para Epson Cod. Ref. T664120 negro
20	Unidad	Tinta de impresión para Epson Cod. Ref. T664120 cian
20	Unidad	Tinta de impresión para Epson Cod. Ref. T664120 magenta
20	Unidad	Tinta de impresión para Epson Cod. Ref. T664120 amarillo
15	Unidad	Toner de impresión para HP Cod. Ref. 85A CE285A negro
06	Unidad	Memoria portátil USB (menor ¼ UIT) de 16gb tipo llave impresa

6. REQUISITOS PARA EL PROVEEDOR.

- Ser una persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Dedicado al rubro de brindar los bienes solicitados.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

- Lugar de entrega: Almacén central ubicado en la sede principal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Av. Jorge Chávez N°. 1160.
- Plazo de entrega: Cinco (05) días después de notificada la Orden de Servicio.

8. CONFORMIDAD.

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Serenazgo y Policía Municipal.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada a los 15 días después de otorgada la conformidad.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazos en días}$$

Donde F tiene lo siguiente valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general, consultoría y ejecución de obra.
- Para plazos mayores a sesenta días (60) días.

Av. Andrés Mallea / Jr. María Parado de Bellido.
Cel. 992655565.





- b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25
b.2) Para obras: F = 0.15.
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total servicio o la obligación parcial de ser el caso, que fuera materia de retraso
 - Se considerará justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
 - Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- h) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- i) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- k) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir la situación.
- l) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

13. SANCIONES:

El Proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley.

14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El/la proveedor/a declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal, en relación con el contrato, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica, a través de sus socios/as, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el/la proveedor/a se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUB GERENCIA DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL



de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios/as, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el/la proveedor/a se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

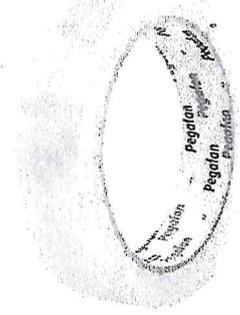
15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE
2 in x 220



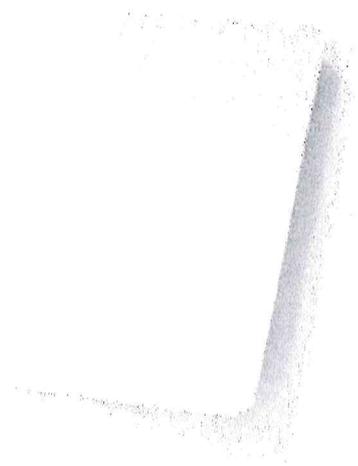
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2in x 72



GOMA EN BARRA X40 g



ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO
TAMAÑO OFICIO



FOLDER MANILA TAMAÑO A4



FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO



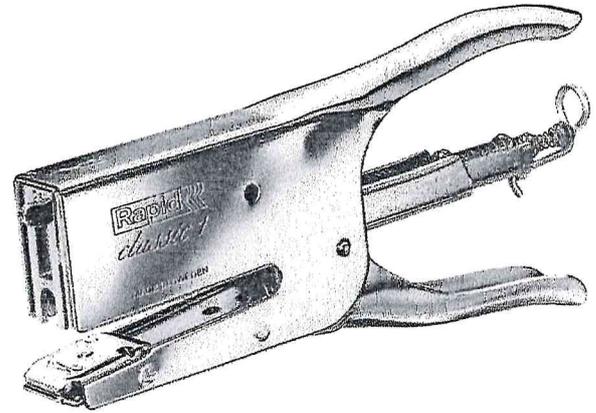
FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE
TAMAÑO OFICIO



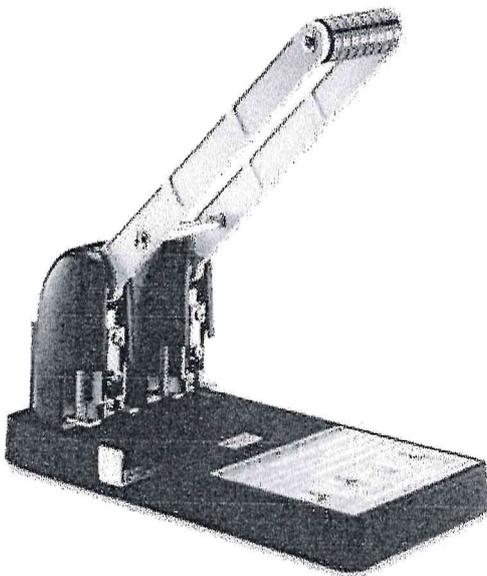
SOBRE MANILA TAMAÑO A4



CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO



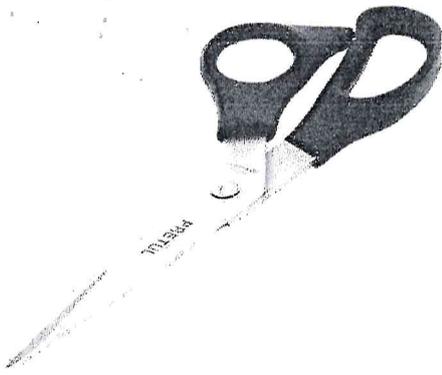
ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE



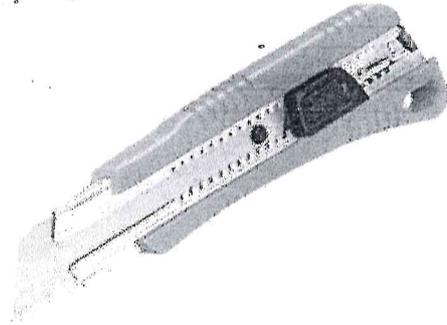
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 35 HOJAS
APROX



REGLA DE PLASTICO 20 CM



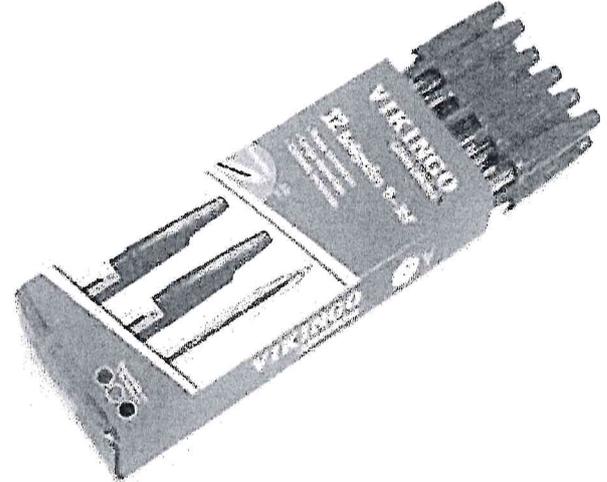
TIJERA DE METAL DE 7m CON MANGO DE PLASTICO



CUCHILLA DE METAL REGULABLE PARA CORTE DE PAPEL



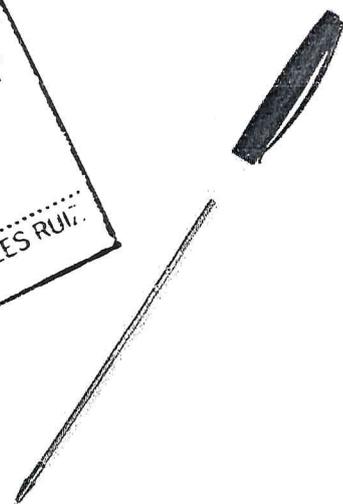
MOTA PARA PIZARRA ACRILICA



BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL



BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO



BOLIGRAFO (LAPICERO) TONTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO



PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR AZUL



PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR ROJO



PLUMOS PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO



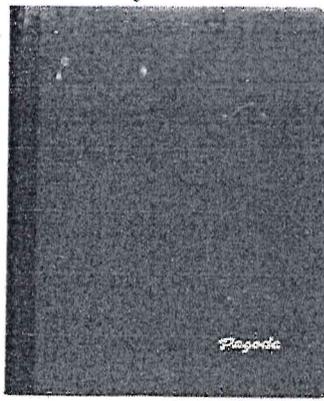
PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR AMARILLO



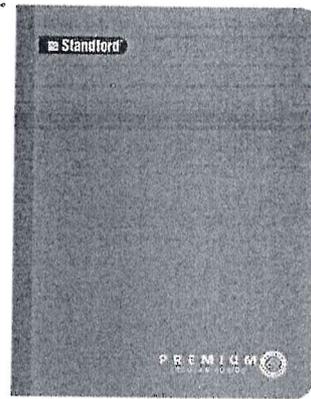
TINTA PARA TAMPON X 30 ml APROX COLOR NEGRO



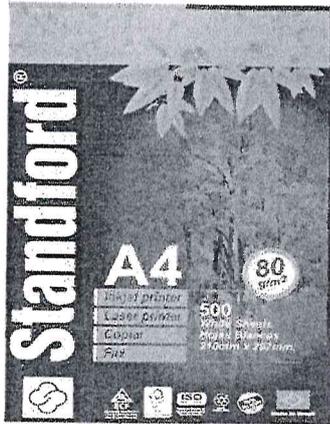
TINTA PARA TAMPON X 40 ml COLOR ROJO



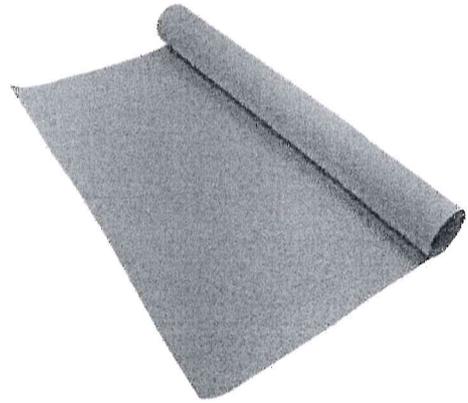
CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO
TAMAÑO OFICIO X 100 HOJAS



CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4
X 100 HOJAS



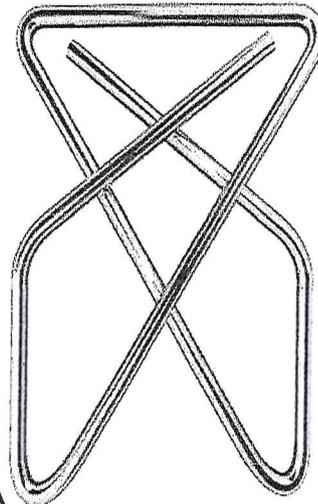
PAPEL BOND 80g TAMAÑO A4



PAPEL LUSTRE DE 70 cm x 50 cm COLOR VERDE



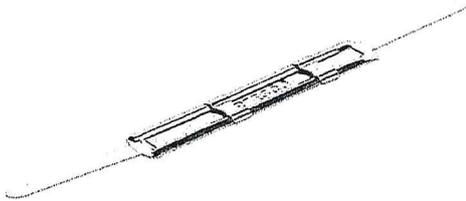
CLIP DE METAL 33ml x 100



CLIP MARIPOSA DE METAL



CP



SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL



TINTA PARA IMPRESORA EPSON COD. REF. T664 120 COLOR NEGRO

EPSON



TINTA PARA IMPRESORA EPSON COD. REF. T664 120 COLOR CIAM



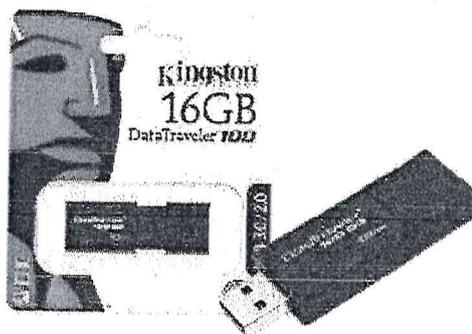
TINTA PARA IMPRESORA EPSON COD. REF. T664 120 COLOR MAGENTA



TINTA PARA IMPRESORA EPSON COD. REF. T664 120 AMARILLO



TONER DE IMPRESORA PARA HP COD. REF 85ª NEGRO



MEMORIA PORTATIL USB 16 GB TIPO LLAVE IMPRESA

